

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 08 de marzo de 2017.-
Resolución N°01/2017 HCD - MVP.-**

VISTO:

La gran cantidad de Turistas, Proveedores de otras Ciudades, estudiantes y personas de escasos recursos, que tienen necesidad de ocupar internet y no poseen un abono disponible en nuestra Localidad; y

CONSIDERANDO:

Que Esposas e hijos de pescadores que nos visitan, que quedan en Villa Paranacito mientras sus cónyuges o padres se internan a pescar, quedan sin comunicación.-

Que es de interés de Nuestro Municipio brindar una buena estadía y servicios a quienes nos visitan, siendo primordial en tal sentido brindar un buen servicio de internet inalámbrico y de esta manera posibilitar la comunicación de quienes nos visitan con sus familiares y amigos.-

Que este servicio también posibilitara la comunicación de los proveedores de otras Localidades y de nuestros estudiantes que necesitan de comunicaciones y no por cuestiones de recursos no pueden acceder a el servicio de internet móvil.-

Que el servicio de internet inalámbrica no reportaría una gran erogación a nuestro Municipio, dado que con la colocación de una sola antena la Plaza de la ciudad posibilitaría el acceso a internet libre a los fines indicados anteriormente, debiendo tal servicio publicitarse correctamente mediante la colocación de cartelera con la clave de libre acceso.-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

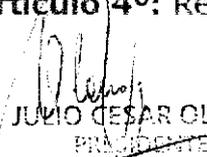
Artículo 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la contratación del servicio de internet inalámbrico a proveedores de la ciudad, a instalarse mediante antena a colocarse en la Plaza de la ciudad, y la creación en el lugar de una zona de internet libre debiendo tal servicio publicitarse correctamente mediante la colocación de cartelera con la clave de libre acceso.

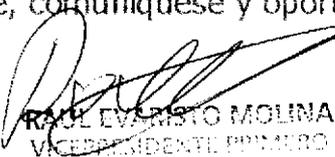
Artículo 2°: Notifíquese la presente al Departamento Ejecutivo.-

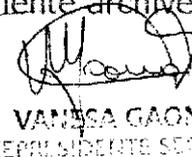
Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

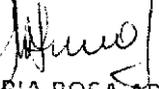
Myolaur
Mica Julia Gilano
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito


JULIO CESAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RAUL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE PRINCIPAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE SECUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO MARIANO VIVAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA ROSA ARENAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBEN MELLA ZISSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO GOMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO